



**Colegio de Arquitectos de la Cd. de México**

**Arquitectos Directores Responsables de Obra,  
Corresponsables, Peritos en Desarrollo Urbano A.C.**

**III CONGRESO “DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO”**

***Cambios en el Marco Normativo  
de la Planeación, Soporte del  
Desarrollo Sustentable***

México, D.F. a 8 de septiembre de 2006



***Ing. Arq. J. Jesús Álvarez Flores  
Vocal Ejecutivo de la UNAI***

**Unidad Nacional de  
Asociaciones de  
Ingenieros, A.C.**



## Problemática

**Los problemas de la ciudad de México tienen sus raíces tanto en las condiciones originales de la zona lacustre donde se dio su fundación como en la forma casi sin compromiso social de gobernar de las autoridades lo que ha provocado, entre otros procesos, un crecimiento anárquico.**

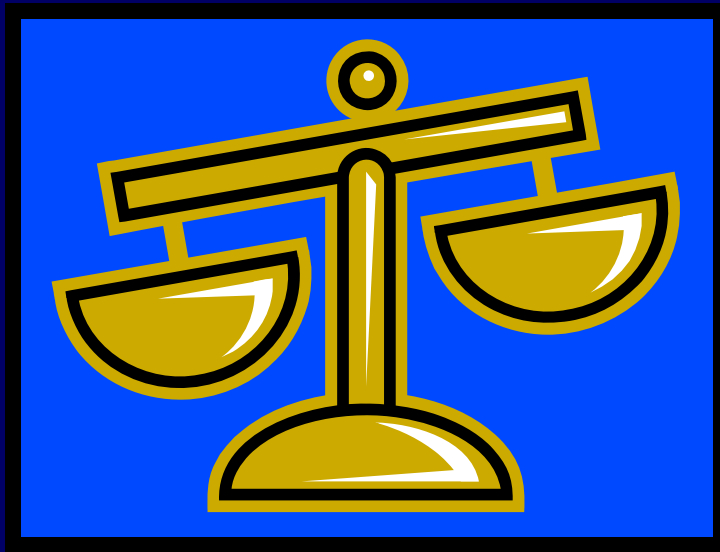




## Problemática

**Por lo expuesto,  
debemos  
modificar el  
enfoque parcial  
de las soluciones  
que se han venido  
realizando a fin  
de establecer las  
bases de un  
verdadero  
cambio  
estructural en el  
desarrollo de la  
metrópoli.**

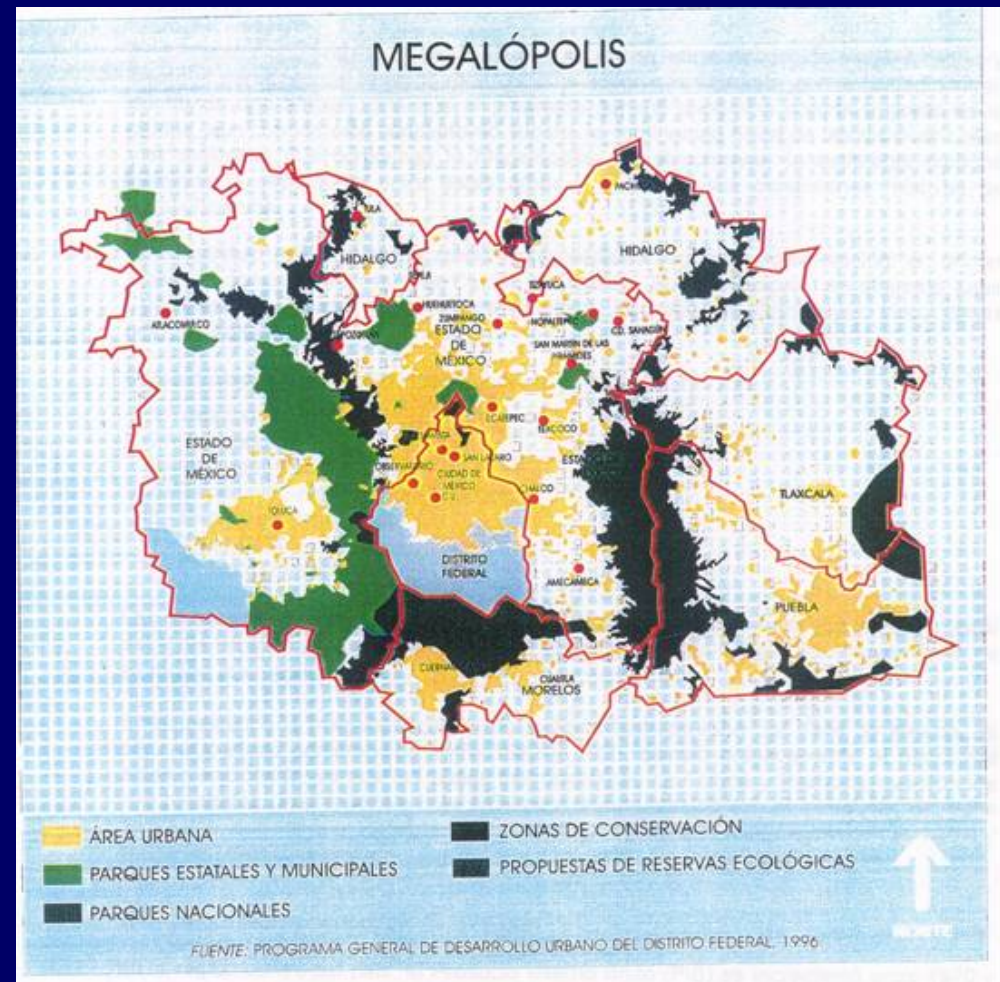
# Propuestas



**En primera instancia, deberá llevarse a cabo la reforma política para darle al Distrito Federal un estatus similar a los Estados de la Federación: plena independencia y autonomía y una Constitución propia.**

# Propuestas

**Deberán realizarse las modificaciones a nuestra Carta Magna para hacer obligatoria la coordinación de las autoridades de los tres niveles de gobierno en la planeación y administración de la Zona Metropolitana del Valle de México (existen 40 zonas conurbadas en el país)**





## Propuestas

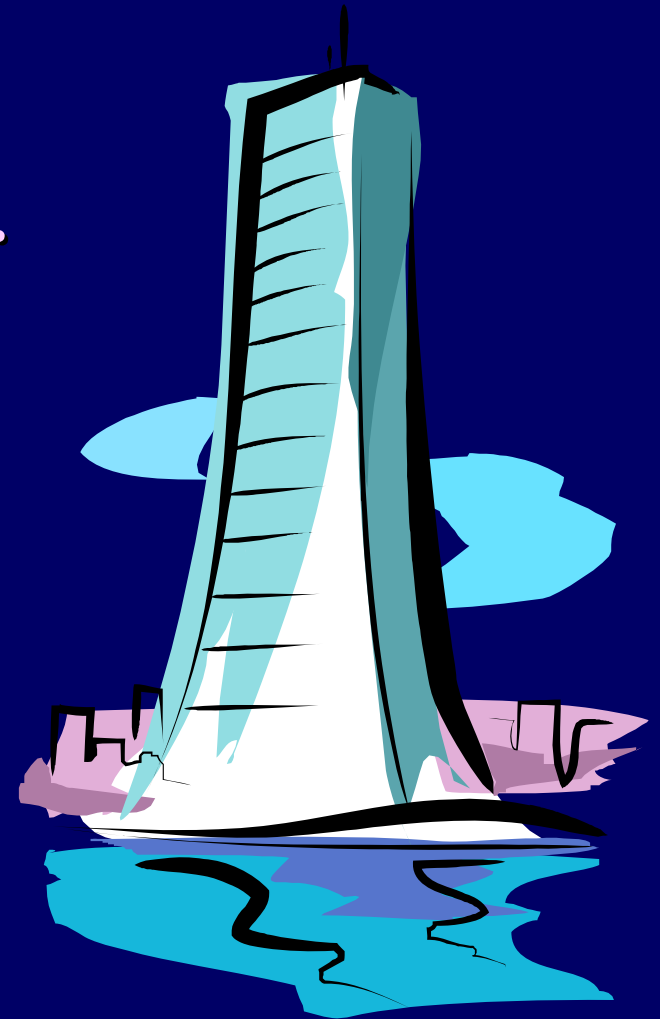
**Además de las reformas constitucionales señaladas, se presentan a continuación cuatro proyectos que podrán sentar las bases de un desarrollo sustentable a largo plazo del Distrito Federal.**

# Modelo de desarrollo urbano sustentable



# 1. PLAN ESTRATÉGICO

- Es estratégico, porque se constituye en un aporte ágil y útil para la toma de decisiones.
- Tiene una visión global y no sectorial, estableciendo los vínculos entre la urbanización, el desarrollo económico, el social y la gestión del gobierno, y sin dejar de lado la sustentabilidad.





# 1. PLAN ESTRATÉGICO

- Es empresarial, emprendedor, busca nuevas oportunidades y fuentes de recursos.

- Se orienta más al proceso que al resultado, confiando que un proceso regido por los mismos actores resulta mejor que un plan diseñado por un profesional.

# 1. PLAN ESTRATÉGICO

- **Supera los antagonismos entre el sector privado y el sector público mediante un procesos de cooperación que movilice los recursos privados.**
- **Complementa a los instrumentos tradicionales de planeación y no los suplanta.**



# 1. PLAN ESTRATÉGICO

- Es más participativa y está orientada hacia la acción y los resultados, conduciendo a la ciudad hacia el aprovechamiento de sus ventajas comparativas en un contexto de oportunidades y amenazas.
- Está centrada en el análisis del entorno y espera el surgimiento de cambios y la aparición de nuevas tendencias, con el objeto de reducir incertidumbres.



# 1. PLAN ESTRATÉGICO

- Se determinan objetivos en la ciudad que le permiten una posición de competitividad y calidad de vida, articulando voluntades, decisiones y capacidades.
- Está dirigida a la ejecución de proyectos urbanos basados en la concertación pública y privada.



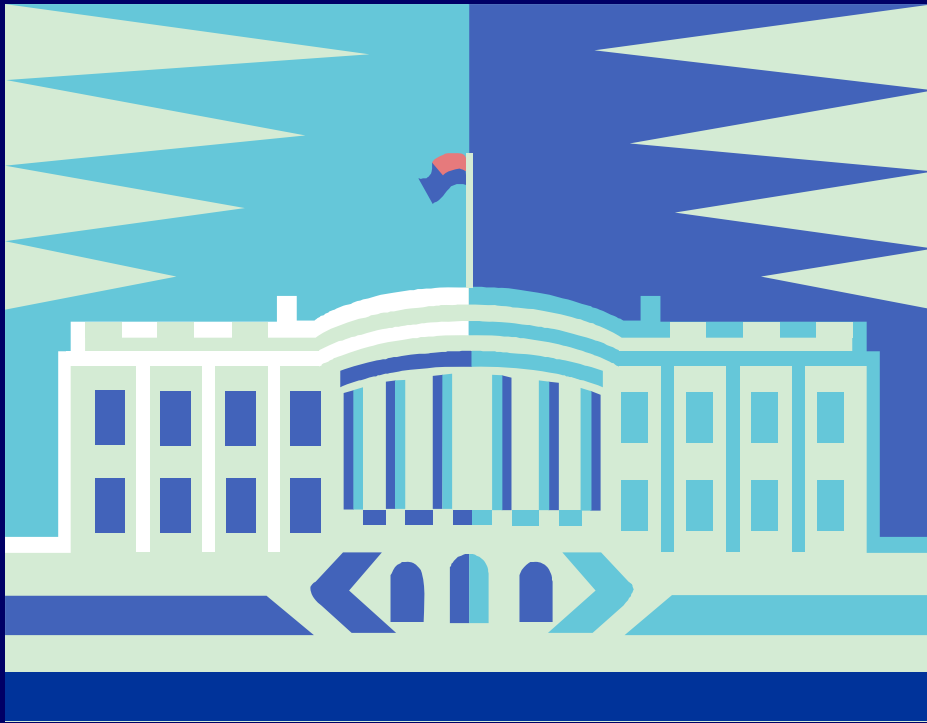
# 1. PLAN ESTRATÉGICO

- Instrumento para la coordinación y priorización de las actividades y como fórmula para el establecimiento de previsiones respecto a las actividades deseables



- A nivel local, la planeación estratégica adquiere la forma de un proyecto integral, global y participativo que cuenta con una visión del futuro deseable y unos objetivos concretos para poner en marcha la ciudad.

## 2. INSTITUTO DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN



- Desde hace más de 30 años, existen organismos técnicos encargados de realizar las funciones de investigar y planear el desarrollo urbano.



## 2. INSTITUTO DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN

● El Instituto de Planeación de la ciudad de Curitiba en Brasil, es un ejemplo de cómo se puede realizar de manera exitosa la orientación del desarrollo integral de una ciudad, a partir del conocimiento sistemático de su situación económica, social, ambiental y urbana.

## 2. INSTITUTO DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN

- Fueron muchos años de trabajo de un equipo interdisciplinario de técnicos, que permitieron sustentar ajustes a planes y programas estratégicos que resolvieron problemas urbanos y rezagos sociales, e impulsaron el desarrollo económico urbano, partiendo del principio de aprovechar de manera sustentable sus recursos naturales.



## 2. INSTITUTO DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN

Las experiencias de la metrópoli brasileña fueron retomadas por varias ciudades mexicanas, como Ciudad Juárez, Chih., Tijuana, B. C. y León, Gto., las cuales, realizando los ajustes y adecuaciones pertinentes, crearon sus institutos de planeación.



## 2. INSTITUTO DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN

### OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN

- El Instituto deberá ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia.



## 2. INSTITUTO DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN

### OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN

- Su patrimonio se integrará con aportaciones de los tres niveles de gobierno y de la iniciativa privada y el sector social.



- El presupuesto para su operación será un % del presupuesto del gobierno central del Distrito Federal

## 2. INSTITUTO DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN

### OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN

- Su Asamblea General (o Consejo de administración) estará integrado por representantes del Gobierno del D. F., de la iniciativa privada, el sector social, las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionistas.



### 3. CÓDIGO URBANO D.F.



- El Distrito Federal ha creado muchas leyes relacionadas con el desarrollo urbano a través de su historia, sin embargo, no se ha hecho un esfuerzo por revisar esta legislación y compactarla en un solo ordenamiento.

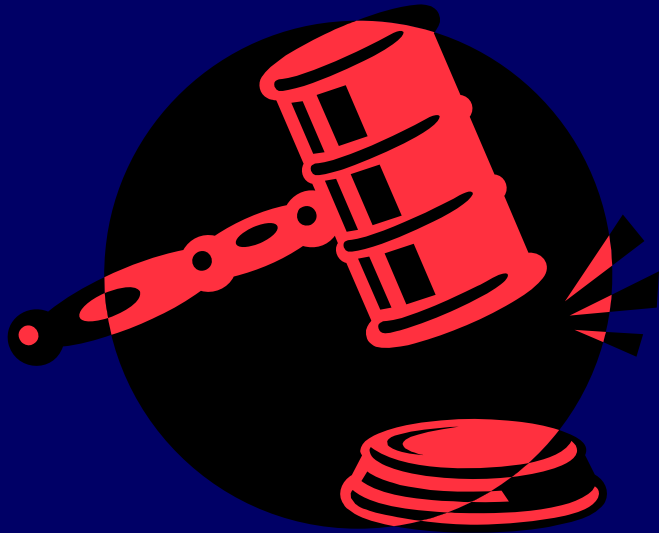
### 3. CÓDIGO URBANO D.F.

- Es importante que la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal lleven a cabo la integración del Código Urbano a fin de actualizar la legislación en la materia, compatibilizar sus contenidos así como simplificar sus procedimientos administrativos.



### 3. CÓDIGO URBANO D.F.

Las principales razones para elaborar el Código Urbano del Distrito Federal son las siguientes:



❖ Unificar en un ordenamiento legal, la legislación urbano que esta dispersa, incongruente y obsoleta.

### 3. CÓDIGO URBANO D.F.

- ❖ Actualizar lo dispuesto en dichas disposiciones, acorde a la experiencia adquirida en su aplicación.
- ❖ Determinar en forma precisa las autoridades competentes en la aplicación del Código Urbano.



### 3. CÓDIGO URBANO D.F.



❖ Establecer que la regulación urbana es concurrente, ya que intervienen los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus competencias.

❖ Incluir dentro de su contenido, otras materias conexas de sustancial importancia

### 3. CÓDIGO URBANO D.F.

- ❖ **Simplificar y sistematizar las disposiciones jurídico-urbanas que hasta la fecha se encuentren vigentes.**
- ❖ **Actualizar y unificar la legislación en materia de fraccionamientos y condominios.**
- ❖ **Resolver conflictos que actualmente existen entre la legislación urbana local y la LGAH.**



## 4. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO COMUNITARIO



- Es el producto de la planeación participativa e integral de micro áreas.
- Su sustento es la planeación basada en la participación social.

## 4. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Constituye una guía técnica y participativa, para las acciones e intervenciones para el mejoramiento de barrios de la ciudad.
- Atiende diversas áreas como: salud, educación, seguridad, trabajo, infraestructura, servicios públicos y ordenamiento del espacio.



# 4. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO COMUNITARIO

¿Cuál es su potencial?



- **Planeación y focalización de las acciones de las diferentes dependencias: eficiencia y racionalización de los recursos.**

## 4. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Atención integral de los problemas, lo que favorece una ruptura con la cultura de prácticas sectoriales aisladas: planeación y acción sobre el conjunto de problemas que reproducen la pobreza.



## 4. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO COMUNITARIO



- Instrumento que  
capta recursos  
para las  
diferentes áreas  
de acción del  
gobierno  
municipal:  
gestión financiera

## 4. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Herramienta que dirige a la población en la elaboración de demandas planeadas y colectivas: respuestas más precisas del gobierno.



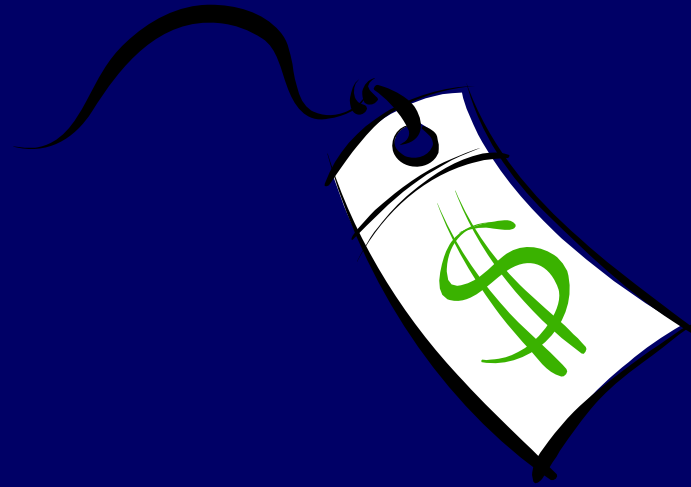
## 4. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO COMUNITARIO



- Estructuración de una base organizativa para la gestión compartida de las acciones del gobierno municipal: gestión compartida.

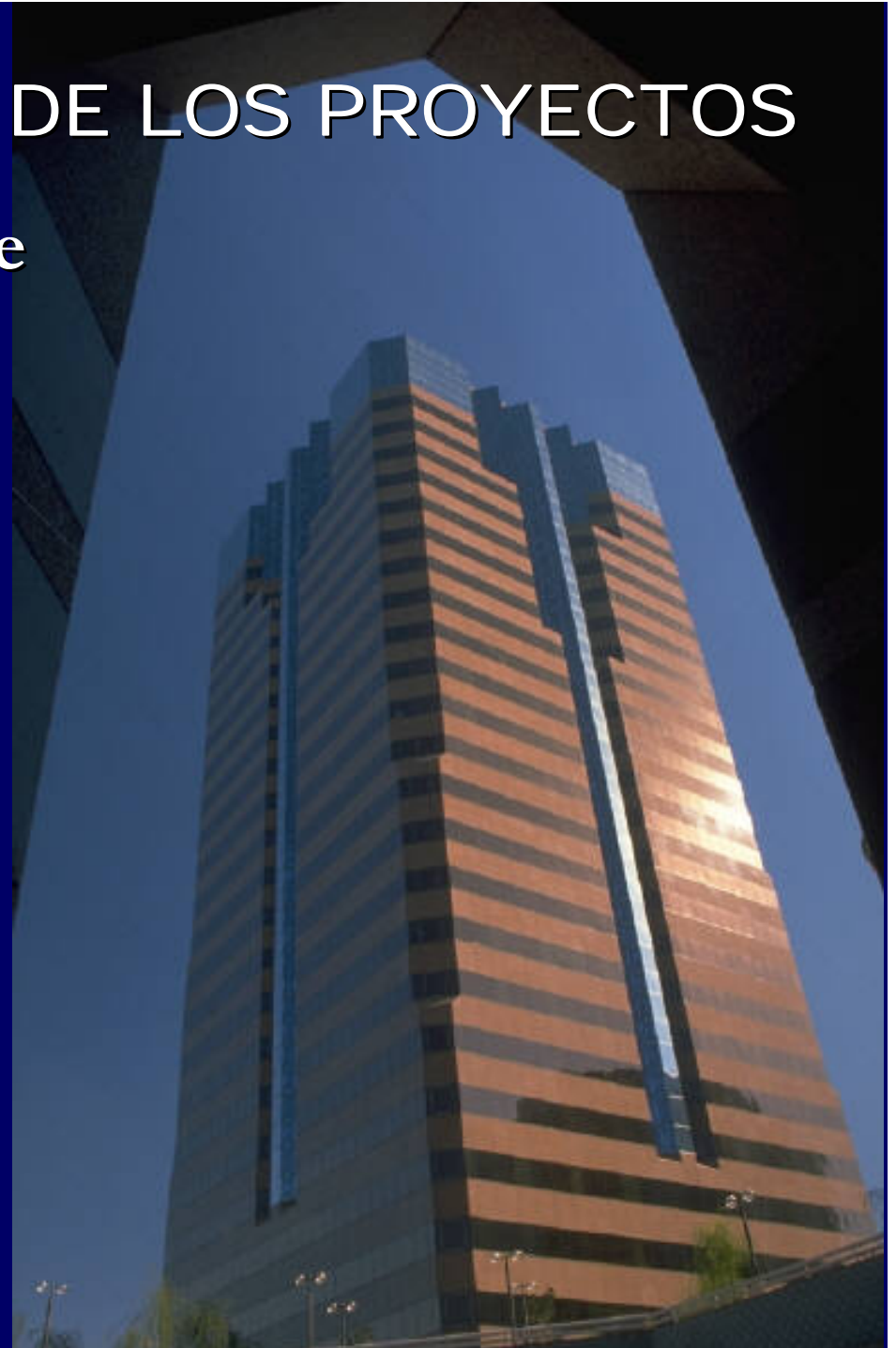
## 4. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO COMUNITARIO

- **Define acciones sustentables para una política de inversión gradual en los problemas:**  
instrucciones claras para inversiones en el corto, medio y largo plazo.



# INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- La prioridad y el orden de realización de los cuatro proyectos variará en función de la visión del nuevo Jefe de Gobierno.
- El **Plan Estratégico** sería una acción que requerirá el compromiso y liderazgo del Jefe de Gobierno y podría iniciarse cuando tome posesión de su cargo.



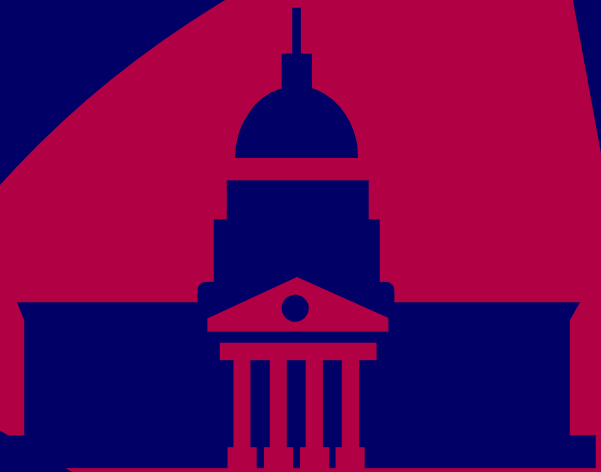
# INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Se requiere toda una estrategia de organización y convocatoria a todos los agentes urbanos.
- Parte del principio de que la IP y el sector social participan en proyectos económicamente rentables, socialmente necesarios y que son congruentes con los planes.



# INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- **El Instituto de Planeación e Investigación** requerirá un estudio previo para revisar experiencias y negociar participaciones.
- Requerirá el consenso de autoridades entrantes, legisladores de la ALDF y de grupos sociales e IP.



# INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS



El **Código Urbano**  
también requerirá  
un estudio previo  
para evaluar la  
legislación y  
negociar con los  
distintos agentes  
urbanos  
involucrados.

# INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS



Implicará la participación de las distintas comisiones de la ALDF, las distintas dependencias del Gobierno y los colegios de profesionales y cámaras de la IP y ONG's.

# INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS



El **Plan Estratégico de Desarrollo**

**Comunitario** podrá implementarse en los barrios más marginados del D.F. Existen proyectos que podrían retomarse e impulsar su instrumentación con este enfoque.

# INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Serán estudios que deberán realizarse con equipos interdisciplinarios en coordinación con todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, ONG's, colegios de profesionistas e IP.





**Colegio de Arquitectos de la Cd. de México**

**Arquitectos Directores Responsables de Obra,  
Corresponsables, Peritos en Desarrollo Urbano A.C.**

**III CONGRESO “DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ANTE EL CAMBIO”**

***Cambios en el Marco Normativo  
de la Planeación, Soporte del  
Desarrollo Sustentable***

México, D.F. a 8 de septiembre de 2006



***Ing. Arq. J. Jesús Álvarez Flores  
Vocal Ejecutivo de la UNAI***



**Unidad Nacional de  
Asociaciones de  
Ingenieros, A.C.**